

**SEMILLAS VALERA., C.A.**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 207º y 158º Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS, Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo: 6-A RMPET. Número: 15 del año 2018**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **SEMILLAS VALERA., C.A Número de expediente: 21 CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.-** Yo, MARÍA TERESA BRICEÑO VALERO, venezolana, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad número V-12.039.941, domiciliada en Valera, Estado Trujillo, suficientemente autorizada para este acto por acta de asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad Mercantil "SEMILLAS VALERA, C.A." debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil primero del Estado Trujillo, Trujillo, en fecha (13) de Agosto del año Dos mil cuatro (2004) bajo el Nro-21, TOMO 10-A, Rif N° J-31194616-. Participación que hago a los fines de que se inscriba la referida acta por ante esta oficina, y así mismo se expida copia certificada del acta presentada y del auto respectivo a fin de dar cumplimiento a su publicación y posterior consignación. En Valera, Estado Trujillo en la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 207º y 158º Municipio Valera, 14 de Febrero del Año 2018 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado NELSON RAFAEL MORENO MAZZARRI IPSA N.: 37486, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número, 15, TOMO -6-A RMPET. Derechos pagados BS: 5.012.970,00 Según Planilla. RM No. 45400151533, Banco No. 522705988 Por BS: 4.996.560,00. La identificación se efectuó así: ARMANDO MORERA RODRIGUEZ, JESUS ENRIQUE PEÑALOZA TORRES, C.I: E-81.516.500, V-9.010.930. Abogado Revisor: IRENE MARIA VANDER LINDER DE HERNANDEZ Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. FDO. Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS ESTA PÁGINA PERTENECE A: SEMILLAS VALERA., C.A Número de expediente: 21 Acta de Asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad mercantil "SEMILLAS VALERA, C.A." Siendo tus 10:00 de la mañana del día 02 de Noviembre de 2017, se hicieron presentes en la sede social de la empresa los accionistas de la Sociedad Mercantil "SEMILLAS VALERA, C.A", debidamente suscrita por ante el Registro Mercantil primero del Estado Trujillo, en fecha (13) de Agosto del año Dos mil cuatro (2004) bajo el Nro-21, TOMO -10-A, Rif N° J-31194616-0 los ciudadanos: ARMANDO MORERA RODRIGUEZ, de nacionalidad Española, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad Nro. E-81.516.500, propietario de veinticinco mil (25.000) acciones y JESUS ENRIQUE PEÑALOZA TORRES, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad Nro. V-9.010.930, propietaria de veinticinco mil (25.000) acciones, quienes representan el cien por ciento (100%) del Capital Social. Seguidamente se revisó la legalidad de la representación en la asamblea, se constató la suficiente representación del Capital Social, motivo por el cual, el socio de la compañía JESUS ENRIQUE PEÑALOZA TORRES en su carácter de Director Principal de la Sociedad Mercantil tomó la palabra y declara válida y formalmente constituida la Asamblea y de inmediato dio lectura al orden del día, el cual es

del tenor siguiente: PRIMER PUNTO: Aumentar el Capital ya que es muy bajo, y a su vez plantea elevar el valor nominal de cada acción. SEGUNDO PUNTO: Modificar la Clausula Cuarta del Capítulo II de les estatutos de la compañía. De inmediato se pasa a considerar EL PRIMER PUNTO y se proceda emitir el informe sobre la aprobación del aumento de capital; el accionistas JESUS ENRIQUE PEÑALOZA TORRES; expresa a la Asamblea la proposición de aumentar su capital ya que es sumamente bajo, a QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 500.000.000,00) y a su vez elevar el valor de las acciones de DIEZ BOLIVARES CON 00/100 CTMS (10,00) cada una a un valor nominal de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00) cada una de ellas, y se reducen las acciones anteriores a Cincuentas (50) acciones el cual fue aprobado de forma unánime. Los socios ARMANDO MORERA RODRIGUEZ y JESUS ENRIQUE PEÑALOZA TORRES ausentan el capital social a CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 499.500.000,00), para un total de 49.950 nuevas acciones, por un valor nominal de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00) dividido de la siguiente manera: el socio ARMANDO MORERA RODRÍGUEZ, suscribe y paga (24.975) nuevas acciones, con un valor nominal de DIEZ MIL (Bs.10.000) cada una de ellas; por un monto total de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs.249.750.000,00) y el socio JESUS ENRIQUE PEÑALOZA TORRES suscribe y paga (24.975) nuevas acciones con un valor nominal de DIEZ MIL (Bs. 10.000) cada una de ellas por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs.249.750.000,00), las cuales se cancelaran en un 100% del capital; a través de cuentas por pagar socios, según se evidencia del Balance de fecha 2 de Noviembre del año 2017 en donde se establece que existe unas cuentas por pagar accionistas en la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 499.500.000,00) de la cual se toma en íntegramente la cantidad de la misma quedando esta cuenta en Cero (0) según se evidencia de balance anexo. SEGUNDO PUNTO: El socio JESUS ENRIQUE PEÑALOZA TORRES expresa a la asamblea como consecuencia de lo tratado, se modifica la Cláusula Cuarta del documento Constitutivo Estatutario quedando de la siguiente manera: El capital de la compañía es de QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs.500.000.000,00) dividido en (50.000) acciones nominativas no convertibles al portador con un valor nominal de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs.10.000,00) cada una, dicho capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera: el accionista ARMANDO MORERA RODRIGUEZ ha suscrito y pagado la cantidad de (25.000) acciones por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE BOLÍVARES (250.000.000,00) y el accionista JESUS ENRIQUE PEÑALOZA TORRES ha suscrito y pagado la cantidad (25.000) acciones para un total de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE BOLÍVARES (250.000.000,00) El Capital ha sido suscrito y pagado, conforme al Balance de constitución que se Anexa.- ARMANDO MORERA RODRIGUEZ y JESUS ENRIQUE PEÑALOZA TORRES, respectivamente, previamente identificados, por medio del presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los capitales bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado, proceden de actividades lícitas, y los cuales pueden ser corroborados por los hechos ilícitos contemplando en los leyes Venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto, tendrá un destino lícito. Se faculta ampliamente y Suficientemente a la ciudadana MARIA TERESA BRICEÑO VALERO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de Identidad V-12.039.941, para realizar los trámites de registro y publicación de la presente acta. Al pie aparecen presentes ARMANDO MORERA RODRIGUEZ (fdo), firma legible JESUS ENRIQUE PEÑALOZA TORRES, (fdo) firma legible. Asamblea Extraordinaria de Accionistas certifica que la anterior acta es copia fiel y exacta de su original, la cual certifico en Valera, hoy fecha de su presentación.-